

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2026-0011-C

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

Asunto: Notificación Actualización Fichas Técnicas: Kit complementario de alimentos (KCA) y Kit de primera respuesta humanitaria (KPRH) - Catálogo "Kits de asistencia Humanitaria" código SERCOP-SELPROV-001-2022

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. SNGR-SGR-2026-0273-O de 14 de marzo de 2026, la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos solicitó a este Servicio: "(...) la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos ha identificado la necesidad de actualizar las fichas técnicas de los kits antes mencionados, con el propósito de garantizar las condiciones esenciales de los productos particularmente alimentos desde su adquisición hasta su entrega a la población beneficiaria durante situaciones de emergencia. Cabe señalar que esta actualización no modifica sustancialmente las especificaciones de los productos ni implica incremento en los costos de los mismos. (...)".

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2026-0184-M de 16 de marzo de 2026, el Director de Desarrollo de Catálogos remitió al Comité de Catalogación el "Informe Técnico para actualización de fichas técnicas de catálogo Kits de asistencia Humanitaria" Nro. INF-DDC- ACT-2026-004 de 16 de marzo de 2026 para su aprobación y señaló: "(...) De acuerdo al análisis técnico efectuado mediante informe Nro. INF-DDC- ACT-2026-004 (...) se recomienda actualizar las especificaciones técnicas de dos (2) fichas técnicas correspondientes al Catálogo de Kits de asistencia humanitaria, en respuesta a lo solicitado por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos mediante Oficio Nro. SNGR-SGR-2026-0273-O de 14 de marzo de 2026. (...)".

El ACTA-CC 021-2026 de 17 de marzo de 2026 cita: "(...) una vez que el Comité de Gestión de Catalogación, en sesión Nro. 021-2026, procedió con la revisión y análisis del informe Nro. INF-DDC-ACT-2026-004, referente a: Informe Técnico para actualización de fichas técnicas de catálogo Kits de asistencia Humanitaria, presentado por la Dirección de Desarrollo de Cata logos; En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 41 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-001, resolvió **APROBAR por UNANIMIDAD actualizar las especificaciones técnicas de dos (2) fichas técnicas correspondientes al Catálogo de Kits de asistencia humanitaria, en respuesta a lo solicitado por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos mediante Oficio Nro. SNGR-SGR-2026-0273-O de 14 de marzo de 2026. (...)**" [Énfasis agregado]

Mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2026, la Coordinación Técnica de Catalogación solicitó a la Subdirección del SERCOP: "(...) en atención a lo dispuesto en la Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0511-R de 20 de noviembre de 2025 que cita: "(...) 8. Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondientes a la gestión del Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo a nivel nacional, previa autorización de la Subdirección General.", me permito solicitar muy respetuosamente su aprobación para la emisión de la Circular de Actualización de especificaciones técnicas de dos (2) fichas correspondientes al proceso de Kits de Asistencia Humanitaria con código SERCOP-SELPROV-001-2022, cuyo contenido será difundido a los proveedores y los canales institucionales correspondientes. (...)".

Mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2026, la Subdirectora del Servicio Nacional de Contratación Pública señaló: "(...) Se aprueba la emisión de la circular a fin de proceder con la notificación correspondiente (...)".

2. BASE LEGAL.

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2026-0011-C

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP

El numeral 2 del artículo 6, define a los bienes y servicios normalizados como el objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologadas y catalogadas, y el numeral 3 del mismo artículo señala al Catálogo Electrónico el registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco.

Pliego del proceso “Kits de asistencia humanitaria” con código SERCOP-SELPROV-001-2022

El numeral 5.8 “ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES EN EL CATÁLOGO” señala: “*Los proveedores podrán solicitar la actualización de las especificaciones técnicas, siempre y cuando no se incremente el precio referencial establecido por el SERCOP. Para lo cual adjuntará la documentación de respaldo de la actualización solicitada.*”

El SERCOP analizará el pedido a fin de verificar que la solicitud cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en los pliegos del procedimiento.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la ficha técnica de los bienes a fin de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los proveedores que puedan cumplir con la ficha técnica actualizada podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás deberán solicitar la suspensión del catálogo de manera temporal o definitiva.”

Resolución Nro. DSERCOP0001-2023

La Resolución Nro. DSERCOP0001-2023 del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública, establece:

“1.3.2.1.1 Gestión de Desarrollo de Catálogos “(...) Atribuciones y responsabilidades (...)”

“(...) g) Elaborar y actualizar las fichas técnicas de bienes y servicios a ser catalogados; (...)”

Resolución No. RI-SERCOP-2024-001 15 de febrero de 2024

El artículo 41 sobre las atribuciones del Comité de Gestión de Catalogación, entre otras, la siguiente: “(...) 4. Resolver y tramitar la actualización de precios o fichas de Catálogo Dinámico Inclusivo. (...)”

Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0511-R de 20 de noviembre de 2025

Conforme al artículo 10 donde cita: “(...) Al/la Coordinador/a Técnico/a de Catalogación. - Se delega al/la Coordinador/a Técnico/a de Catalogación, el ejercicio de las siguientes atribuciones (...)”

Según se establece en el numeral 8: “(...) Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondientes a la gestión del Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo a nivel nacional, previa autorización de la Subdirección General. (...)”

3. NOTIFICACIÓN

En uso de las atribuciones y responsabilidades de esta Coordinación Técnica, me permito notificar la **actualización de especificaciones técnicas** de los siguientes bienes del Catálogo de “Kits de asistencia humanitaria” con código SERCOP-SELPROV-001-2022, en atención al requerimiento por parte de la Secretaría

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2026-0011-C

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

Nacional de Gestión de Riesgos:

- Kit complementario de alimentos (KCA)
- Kit de primera respuesta humanitaria (KPRH)

Las fichas técnicas actualizadas constan en los documentos adjuntos a la presente circular y se encontrarán vigente en el sistema informático del Catálogo Electrónico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Melannie Daniela Grijalva Isizan
COORDINADORA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN

Anexos:

- Fichas técnicas kits de asistencia humanitaria

Copia:

Señor Magíster
Jorge Paúl Pazmiño Paneluisa
Director de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores

Señor Abogado
Juan Mauricio Hurtado Nuñez
Director de Selección de Proveedores

Señor Abogado
Ivan Andres Mora Barragan
Asistente de Desarrollo de Catálogo

Señorita Ingeniera
Mayra Alejandra Guacho Ceron
Especialista de Desarrollo de Catálogos

Señorita Licenciada
Elena Paulina Arias Arcos
Secretaria Ejecutiva 1

mg/jh